

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 1312 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:  
VISTOS

01 JUN 2022

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso 1652 de fecha 11 de mayo del 2022, solicitando traslado deportista para la participación del Club Deportivo Concón National, en la comuna de Conchalí.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417 de fecha 26/05/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: LUIS GAETE BECERRA

GRADO:

CALIDAD JURIDICA: HONORARIOS

RUT

FECHA: 07 DE MARZO DEL 2022.-

COMETIDO: RETIRO DE MATERIALES DE EVENTOS CON PROVEEDORES.

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: SANTIAGO.

MÓVILIZACIÓN: MOVIL MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000.



FRV/MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Revisados